TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
(RESOLUCIONES)

Clave: **II-J-109**
Rubro: **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.- PUEDE DARSE EN DOCUMENTOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUEN AL CAUSANTE.-**

Toda resolución puede fundarse y motivarse en documentos anexos a la misma, en los que se detallen las razones, fundamentos y motivos por los que procedió la afectación, siempre y cuando esos documentos se notifiquen debidamente al causante, cumpliéndose así con los requisitos señalados en el artículo 16 Constitucional.

Revisión No. 1493/79.- Resuelta en sesión de 19 de febrero de 1981, por unanimidad de 9 votos.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario: Lic. Ramiro Hernández Nieto.
Revisión No. 969/80.- Resuelta en sesión de 13 de mayo de 1981, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Ponce Gómez.- Secretario: Lic. Pedro Flores Gabriel.

Revisión No. 1325/80.- Resuelta en sesión de 30 de octubre de 1981, por unanimidad de 7 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Lic. Celia López Reynoso.

(TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 109). (Texto aprobado en sesión de 3 de diciembre de 1981).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IV. No. 24. Diciembre 1981. p. 740